



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 142/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional La Plata ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza Nº 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución № 1620/2008 del Consejo Superior.

Que la docente URRUTIA, María Inés se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución Nº 254/2015 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas a la docente según lo establece la Ordenanza Nº 1385.







Que las funciones adicionales otorgadas a la docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional La Plata a la docente URRUTIA, María Inés (DNI N° 11.235.547 - Legajo UTN N° 20.185) por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Titular

Área de Conocimiento: Química

Asignatura: Control Estadístico de Procesos

Departamento: Ingeniería Química Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 11/12/2022

ARTÍCULO 2º.- La docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución Nº 254/2015 del Consejo Directivo de la Facultad:



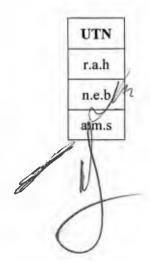




- Dictado de la asignatura Fundamentos de Informática de la carrera de Ingeniería Química en:
 - Soporte Informático en software específico, como Método Montecarlo, para su aplicación en el trabajo práctico Análisis de Sensibilidad de proyectos, correspondiente a la cátedra de Organización Industrial.
 - Asistencia en el uso de la aplicación Solver para resolver problemas de optimización de procesos.
- Participar de actividades de transferencia y prestación de servicios calificados que se realizan en el Grupo de ECASS (Evaluación de Calidad Aguas, Suelos y Sedimentos) perteneciente al Departamento de Ingeniería Química. Como actividad específica asesorar en la Generación de estadísticas básicas y derivadas.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 74/2016



A.U.S. RICARDO F.O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO